

En aplicación del artículo 168.1 del RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se presenta el estado de la deuda para el Presupuesto General de la entidad, conformado por el propio presupuesto de la entidad, así como el artículo 18 del Real Decreto 500/1.990 de 20 de Abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (hoy RDLeg 2/2004), se formula siguiente

MEMORIA EXPLICATIVA

ESTADO DE INGRESOS

| CAPITULO | EJERCICIO 2016 | | EJERCICIO 2015 | | COMPARATIVA 2016/2015 | | |
|---------------------------------|---------------------|---------------|---------------------|---------------|-----------------------|-------------|-------------|
| | | | | | | | |
| I. Impuestos Directos. | 414.490,70 | 27,71 | 445.647,42 | 31,80 | -31.156,72 | -4,08 | -6,99 |
| II. Impuestos Indirectos. | 21.000,00 | 1,40 | 21.215,00 | 1,51 | -215,00 | -0,11 | -1,01 |
| III. Tasas y otros ingresos. | 199.761,88 | 13,36 | 199.602,35 | 14,24 | 159,53 | -0,88 | 0,08 |
| IV. Transferencias corrientes. | 453.280,83 | 30,31 | 602.869,02 | 43,01 | -149.588,19 | -12,71 | -24,81 |
| V. Ingresos Patrimoniales. | 77.101,20 | 5,16 | 5.500,00 | 0,39 | 71.601,20 | 4,76 | 1.301,84 |
| VI. Enajenación de inversiones. | 2,40 | 0,00 | 1,80 | 0,00 | 0,60 | 0,00 | 33,33 |
| VII. Transferencias de capital. | 155.500,16 | 10,40 | 126.755,14 | 9,04 | 28.745,02 | 1,35 | 22,68 |
| VIII. Activos financieros. | 0,60 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,60 | 0,00 | 0,00 |
| IX. Pasivos financieros. | 174.494,65 | 11,67 | 0,00 | 0,00 | 174.494,65 | 11,67 | 0,00 |
| TOTAL | 1.495.632,42 | 100,00 | 1.401.590,73 | 100,00 | 94.041,69 | 0,00 | 6,71 |



ESTADO DE GASTOS

| CAPITULO | EJERCICIO 2016 | | EJERCICIO 2015 | | COMPARATIVA 2016/2015 | | |
|---------------------------------|---------------------|---------------|---------------------|---------------|-----------------------|-------------|-------------|
| I. Gastos de personal. | 327.454,38 | 21,89 | 297.702,75 | 21,24 | 29.751,64 | 0,65 | 9,99 |
| II. Gastos en bienes cortos. | 655.599,55 | 43,83 | 616.044,13 | 43,95 | 39.555,42 | -0,12 | 6,42 |
| III. Gastos financieros. | 29.872,66 | 2,00 | 33.932,74 | 2,42 | -4.060,08 | -0,42 | -11,97 |
| IV. Transferencias corrientes. | 44.300,00 | 2,96 | 51.825,00 | 3,70 | -7.525,00 | -0,74 | -14,52 |
| V. Fondo de contingencia. | 6.828,81 | 0,46 | 6.459,95 | 0,46 | 368,86 | 0,00 | 5,71 |
| VI. Inversiones reales. | 308.532,94 | 20,63 | 292.485,14 | 20,87 | 16.047,80 | -0,24 | 5,49 |
| VII. Transferencias de capital. | 2,00 | 0,00 | 0,60 | 0,00 | 1,40 | 0,00 | 233,33 |
| VIII. Activos financieros. | 1,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1,00 | 0,00 | 0,00 |
| IX. Pasivos financieros. | 123.041,07 | 8,23 | 103.140,42 | 7,36 | 19.900,65 | 0,87 | 19,29 |
| TOTAL | 1.495.632,41 | 100,00 | 1.401.590,73 | 100,00 | 94.041,68 | 0,00 | 6,71 |

ANÁLISIS ECONOMICO

DE LOS GASTOS

CAPÍTULO I. GASTO DE PERSONAL. El importe global del capítulo asciende a **327.454,38 euros**, suponiendo un **21.89%** del total del presupuesto y habiéndose incrementado en **29.751,64 euros** (un **9.99%**) respecto al ejercicio anterior.

Como elementos fundamentales de este capítulo destacar:

- Se produce el incremento del 1% en el conjunto de conceptos retributivos, todo ello conforme a lo estipulado por la Ley 48/2015 de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.
- Se incorpora el coste derivado de la aplicación de la Disposición Adicional 12ª de la Ley 48/2015 de Presupuesto Generales del Estado para 2016 y del Real Decreto Ley 10/2015 en cuanto a la devolución del resto de la paga extraordinaria de navidad de 2012 a los empleados públicos.
- Se estructura el gasto conforme al informe de los costes de los servicios que se remitió al Ministerio de Hacienda y Administración Pública en cumplimiento la normativa de remisión de información.
- Se mantiene una plantilla de personal consecuente con el mantenimiento de los servicios públicos municipales.



- Igualmente se habilita partida presupuestaria pendiente de dotación de crédito para acometer el procedo de valoración de puestos de trabajo y redacción de la relación de puestos de trabajo de la entidad.

CAPÍTULO II. GASTO EN BIENES Y SERVICIOS. El importe global del capítulo asciende a **655.599,55 euros**, suponiendo un **43.83%** del total del presupuesto y habiéndose incrementado en **39.555,42 euros** (un **6.42%**) respecto al ejercicio anterior.

Como elementos fundamentales de este capítulo destacar:

- Se consigna crédito para asumir el coste de reconocimiento de gastos de esta naturaleza de ejercicios anteriores por un importe de 107.375,51 euros.
- De no haberse producido esta consignación, el gasto se hubiera reducido respecto al ejercicio anterior, lo que indica una política de contención del gasto sin afectar a los servicios públicos esenciales.
- Se estructura el gasto conforme al informe de los costes de los servicios que se remitió al Ministerio de Hacienda y Administración Pública en cumplimiento la normativa de remisión de información.

CAPÍTULO III. GASTO FINANCIEROS. El importe global del capítulo asciende a **29.872,66 euros**, suponiendo un **2.00%** del total del presupuesto y habiéndose reducido en **4.060,08 euros** (un **11.97%**) respecto al ejercicio anterior.

Como elementos fundamentales de este capítulo destacar:

- El presupuesto en este capítulo es una derivada del cuadro de amortización de la deuda municipal. Una vez finalizado el efecto de la aplicación del Real Decreto Ley 17/2014, se presupuesta el nuevo tipo de interés de las operaciones de crédito.



- Se precisa durante el ejercicio alcanzar el principio de prudencia financiera en determinadas operaciones antiguas mediante la renegociación con las entidades financieras.

CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES. El importe global del capítulo asciende a 44.300,00 euros, suponiendo un 2.96% del total del presupuesto y habiéndose reducido en 7.525,00 euros (un 14.52%) respecto al ejercicio anterior.

CAPÍTULO V. FONDO DE CONTINGENCIA. El artículo 18.4. del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros estableció la obligación de dotar un fondo de contingencia por un importe igual al 0,5% del volumen de gasto no financiero. Consecuentemente el importe global del capítulo asciende a 6.828,81 euros, suponiendo un 0.46% del total del presupuesto.

Este es un gasto vinculado directamente al resto de gastos no financieros y su evolución tiene que ver con aquellos.

CAPÍTULO VI. INVERSIONES REALES. El importe global del capítulo asciende a 308.532,94 euros, suponiendo un 20.63% del total del presupuesto y habiéndose incrementado en 16.047,80 euros (un 5.49%) respecto al ejercicio anterior.

Como elementos fundamentales de este capítulo destacar:

- En este ejercicio se mantiene la financiación del Plan de Fomento del Empleo Agrario en su modalidad de garantía de rentas y a expensas de la resolución de la modalidad de generador de empleo.
- También se dedica el 50% del Plan de Cooperación en Obras y Servicios de la Diputación de Jaén para nueva inversión.
- No se descarta se incorpore nuevos proyectos durante el ejercicio por el incremento de transferencias de capital de otras administraciones.



CAPÍTULO IX. PASIVOS FINANCIEROS. El importe global del capítulo asciende a 123.041,07 euros, suponiendo un 8.23% del total del presupuesto y habiéndose incrementado en 19.900,65 euros (un 19.29%) respecto al ejercicio anterior.

- El presupuesto en este capítulo es una derivada del cuadro de amortización de la deuda municipal. Una vez finalizado el efecto de la aplicación del Real Decreto Ley 17/2014, se presupuesta el nuevo cuadro de amortización de las operaciones de crédito.
- Se precisa durante el ejercicio alcanzar el principio de prudencia financiera en determinadas operaciones antiguas mediante la renegociación con las entidades financieras.
- Como novedad la incorporación del reintegro de importe en virtud de la liquidación definitiva de la participación en los tributos del Estado de los años 2008, 2009 y 2013.

DE LOS INGRESOS

CAPÍTULO I. IMPUESTOS DIRECTOS. El importe global del capítulo asciende a 414.490,70 euros, suponiendo un 27.71% del total del presupuesto y habiéndose reducido en 31.156,72 euros (un 6.99%) respecto al ejercicio anterior.

Como elementos fundamentales de este capítulo destacar:

Se produce una adecuación a la evolución del tributo en ejercicios anteriores.

CAPÍTULO II. IMPUESTOS INDIRECTOS. El importe global del capítulo asciende a 21.000,00 euros, suponiendo un 1.40% del total del presupuesto y habiéndose mantenido respecto al ejercicio anterior.

No se produce una evolución notable en el capítulo.



CAPÍTULO III. TASAS Y OTROS INGRESOS. El importe global del capítulo asciende a 199.761,88 euros, suponiendo un 13.36% del total del presupuesto y habiéndose incrementado en 159.53 euros (un 0.08%) respecto al ejercicio anterior.

La evolución es muy parecida al ejercicio anterior. El elemento a destacar es la necesidad de adecuar las tarifas de los servicios públicos al coste real de los mismos, fijando un calendario que incremente la tasa de cobertura, pero siendo también sensible a la situación económica de las familias de nuestro municipio. Ya se ha iniciado el trabajo de redacción de nuevas ordenanzas fiscales y de nuevas tarifas para su aplicación durante este ejercicio 2016.

CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES. El importe global del capítulo asciende a 453.280,83 euros, suponiendo un 30.31% del total del presupuesto y habiéndose reducido en 149.588,19 euros (un 24.81%) respecto al ejercicio anterior.

La incidencia del Plan de empleo de la Excma. Diputación Provincial, cuya convocatoria para el ejercicio 2016 no ha sido realizada, es fundamental en la evolución negativa de la partida, así como la reducción al 50% para gasto corriente del Plan de Cooperación, destinándose el resto para inversiones.

CAPÍTULO V. INGRESOS PATRIMONIALES. El importe global del capítulo asciende a 77.101,20 euros, suponiendo un 5.16% del total del presupuesto y habiéndose incrementado en 71.601,20 euros respecto al ejercicio anterior.

La novedad reside en la consignación del arrendamiento para telefonía móvil que se realiza en el presente ejercicio y que supone un ingreso atípico del ejercicio.

CAPÍTULO VII. TRANSFERENCIAS CAPITAL. El importe global del capítulo asciende a 155.500,16 euros, suponiendo un 10.40% del total del presupuesto y



habiéndose incrementado en 28.745,02 euros (un 22.68%) respecto al ejercicio anterior.

Como elementos fundamentales de este capítulo destacar:

- Incremento del Plan de Cooperación para el año 2016 para inversiones en un 50% del total.

Necesidad de Financiación.

| CUENTA FINANCIERA | EJERCICIO 2016 | | EJERCICIO 2015 | | COMPARATIVA 2016/2015 | | |
|-----------------------------|----------------|-------|----------------|-------|-----------------------|--------|---------|
| Ingresos corrientes | 1.165.634,61 | 77,94 | 1.274.833,79 | 90,96 | -109.199,18 | -13,02 | -8,57 |
| Gastos corrientes | 1.027.353,93 | 68,69 | 965.571,88 | 68,89 | 61.782,06 | -0,20 | 6,40 |
| Ahorro presupuestario bruto | 138.280,68 | 9,25 | 309.261,91 | 22,07 | -170.981,24 | -12,82 | -55,29 |
| Ahorro presupuestario neto | 15.239,61 | 1,02 | 206.121,49 | 14,71 | -190.881,89 | -13,69 | -92,61 |
| Ingresos capital | 155.503,16 | 10,40 | 126.756,94 | 9,04 | 28.746,22 | 1,35 | 22,68 |
| Gastos capital | 308.535,94 | 20,63 | 103.141,02 | 7,36 | 205.394,92 | 13,27 | 199,14 |
| Necesidad Financiación | -137.793,18 | -9,21 | 229.737,41 | 16,39 | -367.530,59 | -25,60 | -159,98 |

Como consecuencia de todo lo anterior, resulta un presupuesto que mantiene el carácter positivo de su ahorro neto presupuestario, resultando una necesidad de financiación derivada de la concertación de préstamos para la financiación del gasto corriente y la actuación inversora.

**En CHICLANA DE SEGURA a 23 de febrero de 2.016.
EL ALCALDE,**

Fdo: Santiago Rodríguez Yeste